



GP-CER112092

NTC-ISO 9001:2008

Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NÚMERO 112 (30 de diciembre de 2020)

Por el cual se ratifica la función a Vicerrectoría Académica para la expedición de calendarios académicos.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los numerales 8 y 27 del Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, por el cual se expide el nuevo ESTATUTO GENERAL de la Universidad de Nariño, es función del Consejo Académico, estudiar y aprobar, a propuesta del Vicerrector Académico, los calendarios académicos y resolver las peticiones que se deriven de su aplicación.

Que este Organismo en diferentes ocasiones ha expedido los actos administrativos, por los cuales se aprueban los calendarios académicos y para cada uno de ellos se ha delegado a la Vicerrectoría Académica aprobar las modificaciones que se deriven sobre los mismos, con el propósito de agilizar los procesos de inscripciones, admisiones y matrículas y evitar contratiempos para los usuarios.

Que el Consejo Académico consideró pertinente que de conformidad con el numeral 22 del Artículo 23° del Estatuto General (funciones del Consejo Académico), es pertinente delegar la función de expedir los acuerdos de aprobación de los distintos calendarios académicos, a la Vicerrectoría Académica, con el propósito de implementar la descentralización de procesos.

Que dicha función fue otorgada inicialmente por el Acuerdo No. 300 del 7 de diciembre de 2015 y a la expedición del nuevo Estatuto, dicha delegación debe mantenerse.

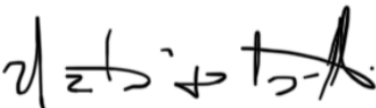
Que en consecuencia de lo anterior,

ACUERDA:

Articular 1°. Ratificar la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo 300 del 7 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y resolver las peticiones y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de diciembre de 2020.


CARLOS SOLARTE PORTILLA
Presidente


LOLA ESTRADA DEL CASTILLO
Secretaria General ad-hoc.

Elaboró: Lolita Estrada, Relatora Consejos Universitarios

Revisó: Martha Sofía González, Vicerrectora Académica